

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS										
APROBACIONES										
8001	<p>APROBACIÓN DEL EIA PARA EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO MINERO (GRAN Y MEDIANA MINERÍA).</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 20°) (01-05-93) - D.S. N° 014-92-EM (Art. 91°) (04-06-92) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 053-99-EM (Art. 4°) (28-09-99) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 8°) (21-07-2001) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (inc. 4.1 Art.1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL EIA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL ESTUDIO PRESENTADO EN INRENA</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL EIA PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) TREINTA RESUMENES EJECUTIVOS (5 PARA LA DGAAM Y 25 DEBEN SER ENTREGADOS A LA DREM)</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>g) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>h) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL</p> <p>i) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>j) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>k) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---		120 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
8002	<p>APROBACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EXPLORACIÓN MINERA (GRAN Y MEDIANA MINERÍA)</p> <p>CASO A) CATEGORÍA B: DECLARACIÓN JURADA (DJ) MENOS DE 20 PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN Y MENOR A 10 HA.</p> <p>CASO B) CATEGORÍA C: EVALUACIÓN AMBIENTAL (EA) MÁS DE 20 PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN EN ÁREA MAYOR A 10 HA. Y/O CON TÚNELES DE MÁS DE 50 MTS.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R.M. N° 596-2002-EM/DM (Art.11°) (21-12-2002) - D.S. N° 036-96-EM (Art. 2° y 5°) (30-11-96) - D.S. N° 053-99-EM (Art. 4°) (28-09-99) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (inc. 4.4 Art.1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <p>Nota: El plazo de evaluación es computado después de publicado el aviso poniendo a disposición del público la Evaluación Ambiental. (Art. 4° D.S. 053-99-EM).</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>CASO A) CATEGORÍA B:</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA DECLARACIÓN JURADA DJ IMPRESOS Y DIGITALIZADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA (DJ) PRESENTADO EN INRENA SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>f) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>g) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>h) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>i) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>j) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p> <p>CASO B) CATEGORÍA C:</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL (EA) IMPRESOS Y DIGITALIZADOS :</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA (EA) EN INRENA SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL IMPRESA Y DIGITALIZADA PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL IMPRESA Y DIGITALIZADA PRESENTADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>g) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>h) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>i) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>j) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>k) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	Caso A: 30	---		Caso A: 20 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
				Caso B: 40			Caso B: 40 días calendario			

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
BG03	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).</p> <p>CATEGORÍA 1 (DÍA)</p> <p>CATEGORÍA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EIA_{sd})</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <p>Nota 1: Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIA_{sd}), no se requiere la opinión técnica del INRENA</p> <p>Nota 2: La DIA o el EIA_{sd} se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento. Art. 38° D.S. 013-2002-EM.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) TRES EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL IMPRESOS Y DIGITALIZADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN INRENA, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARA LA CATEGORÍA 1 (DÍA)</p> <p>d) ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, CUANDO LA APROBACIÓN SE REFIERA A LA CATEGORÍA 1 (DÍA)</p> <p>e) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>f) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p> <p>g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>h) TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>i) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</p> <p>j) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>k) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>l) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>m) COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL.</p> <p>n) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	PPM 10	---		50 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG04	<p>MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - LA ESCRITURA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36 y 66°) (24-04-02) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO <p>c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA EN INRENA, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA A LA DREM CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>g) TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>h) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>i) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>j) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>k) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>l) COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL.</p> <p>m) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	PPM 10	---		50 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG05	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA_{sd}) PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <p>Nota: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y l.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL EIA_{sd} IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 5 RESÚMENES EJECUTIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL ESTUDIO EN INRENA</p> <p>d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 25 RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA_{sd} PRESENTADO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO.</p> <p>e) COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO DOS EJEMPLARES Y UN RESUMEN EJECUTIVO A LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p> <p>f) TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>h) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</p> <p>i) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>j) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>k) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>l) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>m) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	20	---		120 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (% U.I.T.)	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
8006	MODIFICACIÓN DE PAMA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA). <u>Base Legal:</u> - R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002) - D.S. N° 056-97-PCM (19-11-97) - D.S. N° 013-02-EM (24-04-2002) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 27651 (24-01-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (Art. 01°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <u>Nota:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y k.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA b) DOS EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS SEGUN CORRESPONDA: - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACION DEL PAMA EN INRENA d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACION DEL PAMA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACION DEL PAMA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAS PRÓXIMA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO g) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD h) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE i) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. j) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. k) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	PPM 20 PMA 10	---	----	90 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
8007	APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS: CASO A) GRAN Y MEDIANA MINERÍA CASO B) PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 039-2005-EM (Art. 25°) (11-10-2005) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 28271 (06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <u>Nota 1:</u> Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que el Plan de Cierre de Minas (nivel conceptual o nivel de factibilidad) sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o por Entidad consultora inscrita en cualquiera de los registros de la DGAAM. <u>Nota 2:</u> Para el caso de los Planes de Cierre a nivel Conceptual, no es necesario que presenten el comprobante de haber ingresado un ejemplar a la DREM, ni tampoco que sea elaborado por una entidad registrada en la DGAAM. <u>Nota 3:</u> Para el caso de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales, no es aplicable lo dispuesto en el D.S. 045-2006-EM. <u>Nota 4:</u> En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar 4 ejemplares del Plan de Cierre y copia del comprobante de un ejemplar en INRENA.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA a.1) PLAN DE CIERRE A NIVEL CONCEPTUAL b) UN EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL PLAN DE CIERRE c) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM a.2) PLAN DE CIERRE A NIVEL DE FACTIBILIDAD O INGENIERÍA BÁSICA b) CINCO EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL PLAN DE CIERRE: - PARA LA DGAAM - PARA LA DGM - PARA LA DIGESA - PARA INRENA - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO e) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. f) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE h) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. i) EN CASO DE REMEDIACIÓN VOLUNTARIA DE PASIVOS AMBIENTALES: PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES j) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	Caso A 100 Caso B 80 PMA 70	-	-	Caso a.1 175 hábiles Caso a.2 130 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
8008	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS: CASO A) GRAN Y MEDIANA MINERÍA CASO B) PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 23°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 40°) (08-12-2005) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 28271 (06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) TRES EJEMPLARES IMPRESOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE c) CINCO EJEMPLARES DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	Caso A 100 Caso B 80 PMA 70	-	-	40 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
	<p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que la modificación del Plan de Cierre de Minas o el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o Entidad consultora inscrita en cualquiera de los Registros de la DGAAM.</p> <p>Nota 2: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y h.</p> <p>Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en INRENA</p>									
6G09	<p>MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES: CASO A) EIA, PAMA CASO B) DECLARACIÓN JURADA PARA EXPLORACIÓN MINERA (CATEGORÍA B) CASO C) EVALUACIÓN AMBIENTAL (CATEGORÍA C) CASO D) MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 053-99-EM (ART. 1°) (28-9-99) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 6°) (21-7-2001) - D.S. N° 056-97-PCM (19-11-97) - D.S. N° 038-98-EM (30-11-98) - D.S. 057-2004-PCM (Art. 25° y 115°) (24-07-2004) - D.S. 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27314 (Art. 6°, 15° y 31°) (21-07-2000) - Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>Nota 1: Para el caso D). Sólo serán presentados por aquellas empresas que hayan modificado su Plan de Manejo Ambiental en lo que respecta al manejo de residuos sólidos.</p> <p>Nota 2: No se incluye en el procedimiento del caso D) el manejo de relaves mineros, desmonte de minas, rpihos de procesos de lixiviación, residuos derivados de los diferentes procesos de beneficio de minerales y procesos metalúrgicos, en concordancia con el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.</p> <p>Nota 3: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y l.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO: - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO EN INRENA. EN LOS CASOS QUE SE AFECTEN RECURSOS NATURALES QUE NO FUERON CONTEMPLADOS EN EL EIA INICIAL d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO f) TREINTA RESÚMENS EJECUTIVOS PARA LOS CASOS DE LA MODIFICACIÓN DEL EIA (5 PARA LA DGAAM Y 25 DEBEN SER ENTREGADOS A LA DREM) TITULARIDAD DEL PETICIONANTE g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS, POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO h) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD i) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE j) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE k) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. l) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	<p>Caso A 50</p> <p>Caso B 30</p> <p>Caso C 40</p> <p>Caso D 30</p>		30 días hábiles	D.G.A.A.M	Director General	Resolución Directoral	
6G10	<p>APROBACIÓN/ MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MANEJO AMBIENTAL (PEMA).</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 4°) (21-07-2001) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>Nota 1: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y j).</p> <p>Nota 2: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en INRENA</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL ESTUDIO: - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO c) AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PEMA EMITIDO POR DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DEL PEMA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO TITULARIDAD DEL PETICIONANTE e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE, RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE h) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE i) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. j) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	---	60 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral	
6G11	<p>APROBACIÓN/ MODIFICACIÓN DE PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN MINERA.</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 022-2002-EM (Art. 2° que adiciona los Arts: 52°, 53°, 54° y 55° del D.S. 016-93-EM) (04-07-2002). - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27444 (Art. 35° y 132°) (11-04-2001)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC b) DOS EJEMPLARES DEL PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN IMPRESOS Y DIGITALIZADOS: - PARA LA DGAAM. - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL PLAN DE CESE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO d) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL PLAN DE CESE IMPRESO Y DIGITALIZADO</p>	TRÁMITE	100	---	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral	

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
	<p><i>Nota:</i> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y j.</p>	<p>PRESENTADO EN LA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO</p> <p>f) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>g) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>h) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>i) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>j) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>								
BG12	<p>MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE REAJUSTE DE PAMA.</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 022-2002-EM (Art. 1° B.2.b) (04-07-2002). - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27444 (Art. 35° y 132°) (11-04-2001).</p> <p><i>Nota:</i> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y l.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL CRONOGRAMA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE REAJUSTE DE PAMA - PARA LA DGAAM. - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO.</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL CRONOGRAMA DE REAJUSTE DE PAMA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS POR LA QUE SE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL PETICIONANTE RESPECTO DE LAS CONCESIONES MINERAS DEL PROYECTO.</p> <p>e) PERSONAS NATURALES: COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</p> <p>f) PERSONAS JURÍDICAS: COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>h) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>i) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
INSCRIPCIONES Y REGISTROS										
IG01	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27798 (inc. 4.10 - Art. 1°) (25-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-01).</p> <p>Nota 1: Las empresas que soliciten su calificación e inscripción simultánea para los sub sectores (minería y energía) deberán presentar la solicitud con los documentos correspondientes en dos ejemplares.</p> <p>Nota 2: Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEBE ESTAR DIRIGIDO A EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE SER EXTRANJERA CONTARA CON LA INSCRIPCIÓN EN EL CONSULADO Y LA VISACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>c) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>e) CURRÍCULUM VITAE DE NO MENOS DE 5 PROFESIONALES COLEGIADOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL.</p> <p>f) CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL CASO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS.</p> <p>g) CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES)</p> <p>h) RELACIÓN DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA EFECTUAR EIA (PROPIOS O ALQUILADOS)</p> <p>i) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	---	60 días calendario		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG02	<p>RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 6° y 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27798 (inc. 4.11 Art. 1°) (25-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-01).</p> <p>Nota 1: Las empresas que soliciten la renovación de su calificación e inscripción simultánea para los sub sectores (minería y energía) deberán presentar la solicitud con los documentos correspondientes en dos ejemplares.</p> <p>Nota 2: Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) FICHA DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO R.D. N° 032-97-EM/DGA)</p> <p>c) ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS Y COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p> <p>d) ACTUALIZACIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES)</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	20	---	60 días calendario		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.J.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
IG03	<p>MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE DATOS).</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 12°, 13° y 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p> <p>Nota: Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NUMERO DE RUC</p> <p>CAMBIO EN LA EMPRESA b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p> NUEVOS PROFESIONALES b) CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL</p> <p>c) ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p> <p>d) CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL EN CASO QUE SU RELACION CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE</p> <p>AMPLIACIÓN DE LA CALIFICACIÓN b) CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES CON CAPACITACIÓN EN LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA AMPLIACIÓN Y EN EL CAMPO AMBIENTAL.</p> <p>c) ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p> <p>d) CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL EN CASO QUE SU RELACION CON LA EMPRESA SEA PERMANENTE</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG04	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS</p> <p>Base Legal: - D.S. 016-2005-EM (Art. 7° al 17°) (04-06-2005) - D.S. 039-2005-EM (11-10-2005) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p> <p>Nota 1: Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público.</p> <p>Nota 2: Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO A ANEXO 01 DEL D.S. 039-2005-EM CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NUMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA</p> <p>b) FORMATOS B,D Y E DEL ANEXO 1, ANEXO 02 Y ANEXO 03, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>c) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL Y TRADUCIDA OFICIALMENTE DE SER EL CASO DE LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA EL CASO DE CONSORCIOS</p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD ACÁPITE B) ARTÍCULO 16° D.S. 039-2005-EM</p> <p>h) BLANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA ENTIDAD DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS</p> <p>i) CERTIFICADO EMITIDO POR INDECOPI DE NO HABER SIDO DECLARADO EN INSOLVENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS NI ESTAR EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN, PARA EL CASO DE ENTIDADES EXTRANJERAS DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CASO DE ASOCIACIONES(CONSORCIOS) ESTE REQUISITO SE APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS DE MANERA INDIVIDUAL</p> <p>j) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS O CONTRATOS DE TRABAJO EN LOS TEMAS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ACÁPITE "C" DEL ARTÍCULO 16° DEL D.S. 039-2005-EM</p> <p>k) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y DE LOS CERTIFICADOS DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDOS POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO O LA DECLARACIÓN JURADA FORMATO "E" DEL ANEXO 01</p> <p>l) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES CON LA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 3 PROYECTOS RELACIONADOS A LOS TEMAS INDICADOS EN EL ACÁPITE C) DEL ART. 16° DEL D.S. 039-2005-EM</p> <p>m) CURRÍCULO VITAE DE TODOS LOS PROFESIONALES, ANEXO 03</p> <p>n) NOMINA DE PROFESIONALES, ANEXO 02</p> <p>o) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	--	30 días hábiles		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG05	<p>RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS.</p> <p>Base Legal: - D.S. 016-2005-EM (Art. 7° al 17° y 20°) (04-06-2005) - D.S. 039-2005-EM (11-10-2005) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p> <p>Nota 1: Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público.</p> <p>Nota 2: Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO A ANEXO 01 DEL D.S. 039-2005-EM CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NUMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA</p> <p>b) LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ÍTEM IG04 LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO ASIMISMO LA ENTIDAD PODRÁ INDICAR LOS CAMBIOS REALIZADOS DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE REFIERE LOS CAMBIOS, SI LA ENTIDAD NO HA REALIZADO MODIFICACIONES EN SUS ESTATUTOS SOCIALES O EN OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SU INSCRIPCIÓN DEBERÁ MENCIONARLO EN SU SOLICITUD DE RENOVACIÓN</p> <p>c) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN CONCORDANCIA CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO III DEL D.S. 039-2005-EM, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>d) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	20	---	30 días hábiles		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.J.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
1006	<p>MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE DATOS)</p> <p>Base Legal: D.S. 016-2005-EM (Art. 26°) (04-06-2005) D.S. 039-2005-EM (11-10-2005) Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p> <p>Nota 1: Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público.</p> <p>Nota 2: Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Nota 3: Si las modificaciones sólo se encuentran relacionadas al cambio de domicilio, número telefónico, número de RUC, número de fax o correo electrónico, no se encuentran incluidas dentro de este ítem, las cuales serán comunicadas en una solicitud de acuerdo al FORMATO A- ANEXO 01 del D.S. 039-2005-EM</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO A- ANEXO 01, D.S. 039-2005-EM, CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NUMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA</p> <p>b) LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN CONCORDANCIA CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO III DEL D.S. 039-2005-EM, DE ACUERDO A LO QUE CORRESPONDA</p> <p>c) RECIBO PAGO TUPA-MEM</p>	TRAMITE	10		-----	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

NOTA PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRAMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA

ÍTEM	
1ra. Letra: Tipo de Proceso	
B	Aprobación de Estudios Ambientales
I	Registro de Emp. Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales y Cierre de Minas
2da. Letra: Dirección General	
G	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros
Y	Todas las Direcciones Generales

La tercera y cuarta posición identifican la posición correlativa de los procedimientos.

ABREVIATURAS	
CM	CONSEJO DE MINERÍA
DGM	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DGAAM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
DREM	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
INRENA	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
SUNARP	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
PPM	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO
PMA	PRODUCTOR MINERO ARTESANAL
PAMA	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
EIA	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DIA	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EIA _{sd}	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO